CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 528-2025 FUNDACIÓN ARTERIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICOS, PROFESIONALES, PROVEEDORES DE INSUMOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS

Componente: 2
Tipo de contratación: Orden de servicios

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), perteneciente al Sector Cultura, Recreación y Deporte, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

La Fundación Arteria se creó en 2006, frente a las necesidades de desarrollo, difusión y promoción del arte y cultura colombiana en la ciudad de Bogotá, el país, y su reconocimiento en el contexto internacional. Desde sus inicios, la entidad se ha propuesto generar nuevas alternativas para la realización de actividades artísticas y de intercambio cultural, que incluyen incentivos a la creación; la ampliación de público para el arte y la cultura y la preservación del patrimonio; el ofrecimiento y desarrollo de actividades de formación, sensibilización y periodismo cultural; la realización de propuestas museográficas, puestas en escena, montajes y exposiciones para las artes plásticas, escénicas, vivas y musicales de pequeño, mediano y gran formato; la producción de eventos culturales en espacios públicos y privados; convencionales y no convencionales; así como el fomento a procesos de apropiación y coleccionismo a través de eventos y actividades de diversos formatos virtuales y presenciales.

En este contexto, la Bienal Internacional de Arte y Ciudad 2025 surge como una respuesta a la necesidad de crear un espacio de exhibición artística que celebre la diversidad del arte contemporáneo. Este evento no solo servirá como plataforma para el diálogo sobre problemáticas y tendencias actuales en el contexto social y político de Bogotá, sino que también reunirá a artistas, curadores, críticos y al público en general. Se espera que esta bienal dinamice culturalmente la ciudad al promover el acceso al arte y fortalecer su escena cultural.

Además, se anticipa que la Bienal se consolide como un programa robusto del arte colombiano que impulse el turismo y la economía creativa. Al atraer visitantes de todo el mundo, contribuirá a revitalizar espacios urbanos mediante la participación cultural.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en asocio con la Fundación Arteria a través del Convenio de Asociación No. 528-2025. El objetivo de este convenio es ¨Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional", Para llevar a cabo estas acciones se contará con la aprobación correspondiente por parte del Comité Operativo del convenio.

A continuación se establecen los términos relacionados con dicha contratación:

Nombre completo contratista	Somos Art en Movimiento
Tipo y número de documento de identificación	Nit, 901112117-2
Correo electrónico	diana.naranjo@somosartenmovimiento.com
Teléfono de contacto	6012113681 / 3105985946

OBJETO: Garantizar la devolución de la obra de Tabita Rezaire al Reino Unido.

Origen:
- Bogotá, Carrera 17 No. 134 A - 47.

Fecha de recolección:
28 de noviembre de 2025

Destino:
- Goodman Gallery
Attn: Lara Wesson
Curatorial and Sales Associate
26 Cork St, London W1S 3ND, United Kingdom

Fecha de llegada:
según términos de viaje

Dimensiones del paquete:
51cm (20.08 in) de ancho
40 cm (15.75 in) de largo
30 cm (11.81 in) de alto

Contenido:
– 7 telas en algodón teñido
– 7 totumas

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la firma del contrato hasta el 12 de diciembre de 2025.

VALOR: El presupuesto disponible para esta contratación es de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES ESTADOUNIDENSES USD 645.00, equivalentes a DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.741.250)**

OBLIGACIONES:

1. Mantener comunicación directa con María Alexandra Useche, del equipo de Producción de la BOG25; Bienal Internacional de Arte y Ciudad, Bogotá 2025, sobre el estado de las piezas.

2. Garantizar el traslado terrestre de las piezas hasta el Aeropuerto Internacional El Dorado.

3. Garantizar el traslado aéreo de las piezas hasta la Galería Goodman Gallery: 26 Cork St, London W1S 3ND, United Kingdom

4. Garantizar el recibido de las piezas en la Galería a través de documento firmado o registro fotográfico.

FORMA DE PAGO

El valor de la orden de servicios a celebrarse se cancelará en un único desembolso una vez presentada la factura junto con el soporte recibido en la Galería Goodman Gallery.

PARÁGRAFO: DERECHOS DE AUTOR: La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte y/o la Fundación Arteria, podrán utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por esto se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: “cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, sólo percibirán, en la ejecución de este plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)”.

SUPERVISOR: La supervisión técnica del contrato la ejercerá Adriana González o quien sea delegado para tal fin.

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD.

Se solicita una cotización tanto a DHL como a Somos Arte en Movimiento. La llegada de la pieza a Colombia se realizó a través de DHL y se presentaron varios inconvenientes para obtener la entrega: no hubo un responsable directo que atendiera el caso y, finalmente, fue necesario contratar a Somos Arte en Movimiento para gestionar la liberación.

Por esta razón, aunque el envío pueda resultar más costoso a través de Somos Arte en Movimiento, se sugiere realizar la devolución de la obra de Tabita Rezaire a Londres con esta empresa, ya que ofrece mayores garantías y un seguimiento completo de todo el proceso.